

**ENFOQUES POLÍTICOS PARA EL ANÁLISIS DEL ESTADO: UNA  
REVISIÓN DE LA LITERATURA**

**POLITICAL APPROACHES FOR STATE ANALYSIS: A LITERATURE  
REVIEW**

Puentes, J.C.<sup>1</sup>

Universidad Eafit

Resumen: El Estado, en un sentido amplio, ha sido un objeto de estudio recurrente en diversas disciplinas científicas como el derecho, la ciencia política o la filosofía. El interés multidisciplinar por explicar sus orígenes, sus elementos esenciales y sus transformaciones históricas, han dado lugar a la consolidación de diversos enfoques teóricos, cada uno de ellos, con conceptos, preguntas, presuposiciones y reglas de inferencia específicos. Sin ánimo exegético (ya que existen numerosas propuestas en la literatura académica) el presente artículo revisa algunos de los enfoques más representativos particularmente dentro de la teoría del Estado: el institucionalismo, el enfoque histórico-sociológico, el marxismo, el posestructuralismo, el elitismo, el pluralismo y el culturalismo. A partir de allí, no solo se describen sus orígenes conceptuales o se mencionan sus autores más preponderantes, también se analizan sus virtudes y limitaciones explicativas con el ánimo de comparar entre sí sus contribuciones teóricas y, ante todo, reconocer cuáles de ellos pueden fungir como herramientas normativas que permitan estudiar el Estado en un contexto posmoderno.

---

<sup>1</sup> [juanpuentes30@gmail.com](mailto:juanpuentes30@gmail.com)

Palabras clave: Teoría del Estado, enfoques políticos; institucionalismo; elitismo; pluralismo.

Abstract: The State, in a wide perspective, has been a frequent object of study in diverse scientific disciplines such as law, political science, or philosophy. Multidisciplinary interest to explain its origins, its basic components and, its historic transformations have consolidated diverse theoretical approaches structured by specific concepts, questions, presuppositions, and inference rules. Without exegetic interest (due to the plurality of normative perspectives), the present paper reviews some of the most relevant analytical approaches in State Theory literature: Institutionalism, Historic-sociological approach, Marxism, Poststructuralism, Elitism, Pluralism and, Culturalism. From there, the paper not only mentions central descriptions or important authors but analyzes the explicative virtues and limitations of each approach, compares their theoretical contributions, and most of all, recognizes which of them could be used as an analytical framework to study the State in a postmodern context.

## **KEY WORDS**

State Theory; political approaches; institutionalism; elitism; pluralism.

### *I. Introducción*

Uno de los conceptos centrales en el estudio de la política es el Estado. Desde la Antigua Grecia hasta las épocas más recientes, la idea de la organización del poder político, esto es, la división entre gobernantes y gobernados, ha dominado la reflexión filosófica occidental. Pensadores como Platón, Maquiavelo o Hobbes, entre muchos otros, han sido reconocidos por haber realizado grandes contribuciones teóricas al respecto. Sin embargo, como cualquier otra noción filosófica, el Estado no se ha caracterizado por tener un sentido uniforme y armónico, sino más bien, por su vaguedad y transitoriedad. De hecho, al no tratarse de un referente tangible sino de una abstracción eminentemente conceptual (Dunleavy & O'Leary, 1987), se podría decir que ha sido, en todo caso, un resultado de múltiples y variadas interpretaciones a lo largo de la historia.

Aunque se piense que existen aproximaciones teóricas inequívocas, lo cierto es que se trata de un concepto extremadamente complejo de definir (Hay & Lister, 2006). Esto se debe, en gran parte, a la multiplicidad de vocablos que se han utilizado para su denominación. En su momento, por ejemplo, para nombrar aquel tipo de organización política que hoy llamamos como *Estado moderno*, Hobbes utilizó los términos de *sociedad*, *civitas*, *Estado civil o commonwealth*; Locke, a su vez, usó los vocablos de *sociedad política*, *sociedad civil*, *comunidad*, *sociedad* o *Estado de paz*; mientras que Rousseau empleó las palabras de *Estado civil*, *Estado social* o *sociedad civil* (Isuani, 1984). Hoy en día, dentro de la literatura académica, tampoco se ha llegado a un consenso sobre lo que es exactamente el Estado o lo que debería ser. Muestra de ello es la equiparación (y confusión) con otros conceptos relativos como *nación*, *Estado-nación*, *patria*, *país* o *república* (Sharma & Gupta, 2006), que, si bien parecen similares, guardan una naturaleza particular y disímil.

De lo anterior puede ser extraída una idea concisa y es que el término *Estado* ha hecho referencia, desde su largo trasegar por la historia de las ideas políticas, a un sinnúmero de objetos diferentes: «una colección de instituciones, una unidad territorial, una idea filosófica, un instrumento de coerción o de opresión, entre muchas cosas más» (Heywood, 2004, p. 75). Gracias a esta naturaleza polimórfica cabe preguntarse cuáles han sido los criterios epistemológicos utilizados para que estas aproximaciones sean tan variadas e, inclusive, den lugar a contradicciones entre ellas. La respuesta, en principio, puede reducirse a lo siguiente: aunque son pocas las disciplinas científicas que han incorporado al Estado como su objeto de estudio (especialmente, el derecho, la ciencia política o la filosofía), las perspectivas analíticas que se han implementado a partir de allí han sido muy variadas. En efecto, para dar explicación a este fenómeno, dentro de la ciencia política se ha aplicado una amplia gama de enfoques epistemológicos (Hay & Lister, 2006) que parten de unos conceptos determinados, buscan resolver ciertas preguntas, y se fundamentan en unos métodos y técnicas definidos.

Resguardados, primero, en el conocimiento filosófico, histórico y jurídico y, posteriormente, en el pensamiento económico, sociológico o psicológico, los politólogos han venido construyendo un conjunto de reglas y principios que les permita explicar con mayor exactitud los orígenes y las transformaciones del Estado. Pese a que la mayoría de la literatura sobre esta idea se ha concentrado recientemente en asuntos como su autonomía y la relación con el medio que lo rodea (Krasner 1984), tampoco se deben

desconocer las contribuciones que se han realizado desde posiciones más clásicas. Ya sea aplicando una u otra perspectiva, lo cierto es que, actualmente, el estudio del Estado puede ser abordado desde diversas posturas analíticas, por ejemplo, miradas tradicionales como el viejo institucionalismo o el enfoque histórico-sociológico, o posturas más modernas como el pluralismo, el elitismo o el posestructuralismo.

Este primer capítulo escudriña someramente algunos de estos enfoques haciendo particular énfasis en aquellos que han sido considerados de mayor envergadura para la ciencia política y, más detalladamente, para la teoría del Estado<sup>2</sup>. En cada uno de ellos, de manera breve, se hace alusión a sus orígenes disciplinares, a sus características metodológicas, a sus representantes más sobresalientes y, lógicamente, a sus posturas, virtudes y limitaciones explicativas. Por razones obvias, son muchos los elementos que se dejan sin mención como las presuposiciones ontológicas, epistemológicas o axiológicas, las reglas de inferencia, o las críticas que reciben de otros ámbitos analíticos; sin embargo, se resaltan sus componentes más esenciales, aquellos que sirven para dar cuenta sobre cómo se ha analizado el Estado y qué representa.

## *II. Institucionalismo*

Una forma de comprender la política (*polity*) es observándola como una estructura conformada por una serie de instituciones, reglas y procedimientos que organizan la sociedad en un sentido determinado. El Estado, bajo esta acepción, termina siendo el centro de mayor interés entre los fenómenos políticos en el entendido de que un exitoso funcionamiento de la sociedad está supeditado a una acertada organización, distribución y control del poder. Tradicionalmente se ha considerado la ley como el mecanismo más directo y eficaz para garantizar una convivencia pacífica y resolver los conflictos, lo que ha implicado precisamente, que muchas investigaciones importantes para la teoría del Estado (Carré de Malberg, 1948; Jellinek, 2000; Kelsen, 1949; Schmitt, 2011) se hayan desarrollado dentro del viejo institucionalismo<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Aunque no se alcancen a desarrollar, es necesario advertir la presencia de otros enfoques politológicos que han abordado, en menor escala, el estudio del Estado. Entre ellos se encuentran el enfoque de la nueva derecha (Dunleavy y O'Leary 1987), la teoría de la modernización política (Huntington 1968), la elección pública o elección social (Niskanen 1971; Riker 1980; Hindmoor 2006), el feminismo (Kantola 2006), la teoría verde (Paterson, Doran, y Barry 2006), el Estado en sociedad (Migdal 2004) o el materialismo organizacional (Mann 1986). Para otras clasificaciones y categorías, véase Jessop (2016).

<sup>3</sup> También es llamado enfoque jurídico-institucional (Losada y Casas 2008).

Este enfoque tuvo su nacimiento en las escuelas de derecho europeas y estadounidenses que buscaron estudiar las instituciones del gobierno en términos de arreglos políticos, administrativos y legales (Schmidt, 2006). De modo más particular, pretendía explicar cómo las reglas, procedimientos y organizaciones formales de una sociedad determinaban el comportamiento político de sus actores (Losada & Casas, 2008). Por este motivo, era común que se partiera del estudio de las constituciones, cuyos documentos agrupaban las instituciones políticas fundamentales, para luego describir su naturaleza jurídica, explicar su funcionamiento o realizar comparaciones ya fueran longitudinales o con otros Estados<sup>4</sup>. En cualquier caso, se tenía como presupuesto básico que la sociedad era regulada por la ley, por lo que cualquier cambio o injerencia en la conducta política de los actores devenía necesariamente del ordenamiento legal.

Para Finer (1934, 181), uno de sus máximos exponentes, las constituciones son el fundamento de las instituciones políticas lo que les permite estar conectadas y cooperar entre ellas mismas y, asimismo, estar vinculadas con la sociedad en la que se desenvuelven. En otras palabras, se considera a las instituciones como instrumentos que regulan las relaciones de poder entre los elementos constitutivos del Estado y sus respectivos asociados; es decir, fungen como mecanismos canalizadores del poder coercitivo del Estado para obligar a los subordinados a tomar determinadas acciones. Aun reconociendo que esta postura ha sido muy criticada por alejarse de un análisis propiamente politológico, no se puede olvidar que el Estado contemporáneo es producto de una evolución histórica en la que las instituciones han tenido como finalidad la limitación del poder y la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. De ahí que la ciencia política más tradicional haya asumido la dimensión formal-legal como una perspectiva válida de análisis al momento de estudiar la realidad política, específicamente, las formas de gobierno, la estructura jurídica y legislativa de los Estados, el funcionamiento de las burocracias, entre otros campos (Córdova, 2017, p. 18).

Con ocasión de la revolución conductista, postura que criticó profundamente al viejo institucionalismo, el Estado desapareció casi por completo de los escenarios académicos. En contraste, muchos politólogos comenzaron a estudiar fenómenos

---

<sup>4</sup> Para Rhodes (1998) el método institucionalista clásico puede ser: a) descriptivo-inductivo, el cual investiga los fenómenos políticos particulares del pasado (épocas, personas, instituciones, etc.) que permiten explicar acontecimientos políticos contemporáneos; b) formal-legal, que tiene como objetivo estudiar el derecho público y las organizaciones formales de la administración; c) histórico-comparativo, cuya finalidad es realizar comparaciones de las instituciones de un país con otras formas de gobierno.

políticos más tangibles como el comportamiento electoral, el comportamiento legislativo, los grupos de interés o las políticas públicas (Krasner, 1984) desde métodos científicos cada vez más «rigurosos». Como reacción a esta concepción dominante y totalizadora de la ciencia política, una serie de politólogos en la década del ochenta propusieron, en palabras de Skocpol, «traer al Estado de vuelta» al quehacer investigativo; esta disposición implicó poner nuevamente a las instituciones como centro de reflexión, pero esta vez, desde posiciones teóricas y metodológicas que superaran las limitaciones del viejo institucionalismo. En definitiva, esta nueva perspectiva llamada *neoinstitucionalismo* buscaba comprender y explicar las transformaciones de las instituciones modernas que se habían hecho más complejas, más eficaces y tenían mayor influencia en la sociedad (Olsen & March, 1993).

Como paradigma científico, el neoinstitucionalismo no se circunscribe únicamente a la ciencia política, por el contrario, se encuentra concatenado a otros campos del conocimiento como la economía, la sociología o la historia (Goodin, 1996). En todas sus vertientes, y a diferencia de otros enfoques que se concentran en las decisiones de los actores (teoría de la elección racional, teoría de juegos, procesos decisorios, etc.), el neoinstitucionalismo se caracteriza «por hacer énfasis en el contexto institucional en el que ocurren los procesos políticos y en los resultados y efectos que estos generan» (Schmidt 2006, 98). Más concretamente, concibe a las instituciones como variables explicativas (variables independientes) de los fenómenos sociopolíticos y no como resultados (variables dependientes) de estos últimos (Córdova, 2017; Goodin, 1996). Es decir, parte de la premisa de que la estructura, la organización y el funcionamiento de las instituciones son las que determinan, en última instancia, el comportamiento político de los actores.

Una caracterización como la anterior resultaría completa si no fuera porque, aún hoy, el concepto de *institución* da lugar a múltiples interpretaciones. No obstante, existen una serie de elementos que permiten inferir qué se debe y qué no se debe entender al respecto. Generalmente, esta noción alude a las «reglas de juego» o prácticas sociales que se caracterizan por: a) ser de carácter formal (derivadas del ordenamiento jurídico) o informales (pactos sociales, morales o éticos); b) ser constantes en el tiempo; c) generar restricciones que afectan el comportamiento de los individuos; d) predecir algunas interacciones entre sus miembros; y e) compartir ciertos valores o principios (Losada &

Casas, 2008, p. 183)<sup>5</sup>. Así, entre el cúmulo de instituciones que pueden ser parte de la realidad política, el Estado se plantea como la más importante de todas por el hecho de que su naturaleza misma le permite originar, modificar o suprimir otras instituciones.

A pesar de que el estudio del Estado como una institución puede rastrearse desde los trabajos de Weber<sup>6</sup>, es con el neoinstitucionalismo cuando se comienzan a explorar otro tipo de respuestas que superan las explicaciones sociales clásicas (Codato & Perissinotto, 2002) o las derivadas del conductismo (Immergut, 1998). Para ello, este enfoque considera a la historia como un componente imprescindible al momento de estudiar el Estado pues se parte de la premisa de que conociendo la evolución de los procesos históricos se podrá «revelar» la verdadera autonomía de aquellos, medir su grado de independencia y evitar la «generalización excesiva» de sus teorías (Barrow, 1993; Skocpol, 1985). Como lo expresa Hay (2002, 14–15), el neoinstitucionalismo no solo se concentra en las conductas políticas originadas dentro de un ambiente institucional o en la diversidad de actores estratégicos que intervienen en dichos contextos, sino también, resalta la importancia de los «legados históricos» que son transmitidos del pasado al presente.

Justamente, ha sido el neoinstitucionalismo histórico el que se ha encargado de buscar explicaciones de cómo los fenómenos políticos del presente son el resultado de los comportamientos políticos individuales y colectivos del pasado. Con respecto a la teoría del Estado, esta corriente se ha concentrado en estudiar su origen y su evolución a lo largo de la historia (y con ello el desarrollo de sus elementos constitutivos), al mismo tiempo que las condiciones iniciales dentro de la lógica del *path dependency* (Schmidt, 2006), esto es, estudiar el conjunto de variables al inicio de una secuencia de eventos que persisten hasta el presente. Sin embargo, esta variante del neoinstitucionalismo no es la única que existe en la actualidad y podría hacerse referencia, al menos, a otras tres: el neoinstitucionalismo derivado de la elección racional, el neoinstitucionalismo sociológico y el neoinstitucionalismo discursivo<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Para Jessop (2016, 8) una institución involucra prácticas sociales complejas que a) son regulares en el tiempo, b) están vinculadas con roles y relaciones sociales definidas; c) están asociadas a formas particulares de discursos, símbolos multimedia o canales de comunicación; d) están regladas por normas sociales; y e) son imprescindibles para el orden social.

<sup>6</sup> Algunos autores como Skocpol (1985) aseguran que los antecedentes más lejanos del neoinstitucionalismo pueden encontrarse en los trabajos de Weber sobre el Estado moderno.

<sup>7</sup> Otras variantes de este enfoque son el neoinstitucionalismo normativo (Olsen & March, 1993), el neoinstitucionalismo empírico (Putnam et al., 1994), el neoinstitucionalismo internacional (Keohane, 1989), el neoinstitucionalismo de redes (Osa, 2003) y el neoinstitucionalismo cognitivo (Mantzavinos et al.,

De manera breve, el neoinstitucionalismo derivado de la elección racional concibe al Estado como un actor político que actúa de acuerdo a unos intereses particulares (y en este sentido, que valora costos, beneficios, riesgos y probabilidades) o como una estructura con intereses determinados a los cuales se ciñen los demás actores. Por su parte, el neoinstitucionalismo sociológico lo considera como una construcción social influenciada por los factores culturales del contexto, en donde el comportamiento político de los actores es regulado por reglas y principios acordes a dicho sistema de valores y creencias (Schmidt 2006, 99). Y, por último, el neoinstitucionalismo discursivo (también llamado constructivista o ideacional) imagina al Estado como el conjunto de ideas y narrativas que usan los actores para explicar y legitimar las respectivas acciones políticas, motivo por el cual, se le da una mayor importancia a las ideas como aquellos elementos que inciden en las transformaciones institucionales (Losada & Casas, 2008).

### *III. Enfoque histórico-sociológico*

Junto con los enfoques normativo y jurídico-institucional, el enfoque histórico-sociológico es considerado como uno de los más antiguos de la ciencia política. Pese a que autores como Aristóteles o Montesquieu puedan ser catalogados como sus representantes más lejanos, este enfoque solo se consolidó con los trabajos de Karl Marx, John Stuart Mill y Alexis de Tocqueville a lo largo del siglo XIX, y posteriormente con las contribuciones de Marc Bloch y Max Weber (Amorim Neto & Rodriguez, 2016, p. 1006). En palabras breves, se fundamenta en la idea de que «todo fenómeno político importante vive en la historia y, por ende, necesita de un análisis histórico para ser explicado» (Tilly, 2001a, p. 570). Ahora bien, no debe comprenderse por «análisis histórico» una aplicación exclusiva de los métodos historiográficos ya que sus conceptos y procedimientos se nutren, igualmente, de otras disciplinas como la arqueología, la antropología o, inclusive, el mismo institucionalismo histórico (Jessop, 2016).

Desde una perspectiva más metodológica, este enfoque retoma los postulados del método comparado con el objetivo de llegar a conclusiones válidas que se sustenten en evidencias empíricas. Más aún, intenta encontrar en los hechos históricos las causas de

---

2004). Además, algunas tendencias enfocadas en el Estado son el neoinstitucionalismo centrado en el agente (Jessop, 2016), el macroinstitucionalismo realista, el microinstitucionalismo fenomenológico y el macroinstitucionalismo fenomenológico (Meyer, 1999).



los fenómenos políticos (Tilly, 2001a) por lo que muchos autores lo consideran como un enfoque positivista (Cano, 2012, p. 96). Pero tampoco debe confundirse con los métodos cuantitativos basados en análisis estadísticos pues mientras estos se caracterizan por estudiar las consecuencias de ciertas variables independientes, en los análisis histórico-sociológicos se busca todo lo contrario, esto es, determinar las causas (y no los resultados) de determinados procesos políticos (Mahoney, 2010). Para ello, es común que se utilicen herramientas que permitan reconstruir la cadena de sucesos históricos (*process tracing*) o que permitan comparar macrounidades como sistemas políticos, formas de gobierno, Estados, etc.

Gracias a su naturaleza y proximidad con la historia y la sociología, se pensaría que cualquier acontecimiento del pasado (político o no) pudiese ser abordado desde este enfoque. Pero lo cierto es que, al igual que cualquier otro punto de referencia teórica, existen unas fronteras conceptuales y unas reglas metodológicas que no se deben superar. En el caso particular, su objeto de estudio se concentra únicamente en los procesos sociales en los que intervienen las instituciones o los actores políticos y que varían dependiendo de los criterios de tiempo y lugar (Tilly, 2001a). *Grosso modo*, esta perspectiva de análisis suele tratar una amplia gama de experiencias políticas (Eckstein, 1963a) entre las que se encuentran las revoluciones, los procesos de democratización, las tendencias históricas de los pueblos y, en general, todas las grandes unidades y agregados sociales. Por antonomasia, es lógico que también se preocupe por estudiar el Estado, sus orígenes y transformaciones a lo largo de la historia, la identificación de sus elementos constitutivos y las condiciones explicativas detrás de sus resultados como cuerpo político (Amorim Neto & Rodriguez, 2016, p. 1006).

Más precisamente, busca estudiar el Estado en términos del *path dependency*, cuya premisa central radica en que todo proceso o acontecimiento del presente es consecuencia de la configuración de los hechos pasados (Losada & Casas, 2008). Desde la teoría del Estado, esto implica estudiar cómo se ha constituido el Estado moderno y por qué ha prevalecido, por lo menos desde 1648, como la forma dominante de organización política (Spruyt, 1996; Tilly, 1975). Para ello, sus epígonos no se conforman con detectar cuáles han sido esos elementos y factores estatales que han aparecido a lo largo de la historia (territorio, soberanía, población, gobierno), sino que también, buscan establecer cómo los episodios históricos en los que los Estados son más o menos protagonistas, se conectan entre sí (Tilly, 2001b). Algunos ejemplos prácticos se relacionan con la forma en la que

se han desarrollado e integrado ciertas atribuciones del Estado, a saber: el monopolio de la recaudación de impuestos, la actividad del aparato burocrático, la aparición de los ejércitos nacionales, el reconocimiento de los derechos civiles, entre otros (Jessop, 2016, p. 7).

Así las cosas, no debe pensarse que el enfoque histórico-sociológico puede dar lugar a una teoría uniforme y totalizadora, capaz de explicar el Estado únicamente en términos históricos (*ibíd.*). Esto se debe a que las conexiones del pasado interactúan en múltiples escenarios que no siempre se limitan a las fronteras de lo político. Como afirma Tilly (2001b, 6755), los sucesos históricos están entrelazados en una amalgama de coyunturas que pueden ir desde la evolución de los sistemas políticos o económicos, el impacto de los líderes políticos, la transformación de la cultura dominante, o el acontecimiento de eventos neurálgicos como las revoluciones. Por consiguiente, es necesario que, paralelo al estudio de los elementos políticos recurrentes en la historia y de las conexiones entre episodios históricos, se acuda a la investigación semántica e ideológica<sup>8</sup> del concepto mismo de Estado. Esto, aun sabiendo que ambos procesos (por un lado, las transformaciones sociales y políticas, y por el otro, las transformaciones ideológicas y conceptuales) no siempre convergen en un mismo punto histórico (Jessop 2016).

Es evidente, por razones lógicas, que el papel de la historia sea determinante si el objetivo es llegar a conclusiones válidas. De hecho, no se podría concebir un análisis serio y comprensivo de las transformaciones del Estado sino se acudiera a la historia misma de este fenómeno (Tilly, 2006). Empero, esto tampoco significa que las explicaciones científicas al respecto deban ceñirse únicamente a las metodologías historiográficas o sociológicas. *A contrario sensu*, se deben tener en consideración, al menos, dos herramientas metodológicas importantes: primera, combinar el trabajo teórico con el empírico al momento de identificar procesos y mecanismos que se encuentran insertos «en varios tiempos, lugares y circunstancias» (Tilly, 2001a, p. 571); y segunda, incluir el uso de datos y métodos cuantitativos al análisis histórico ya que, en algunas ocasiones, pueden complementar y brindar mayor rigurosidad a las teorías (Amorim Neto & Rodríguez, 2016). De esta forma, se podría superar lo que Eckstein (1963, 11) critica sobre este enfoque, esto es, que tradicionalmente la evidencia empírica ha servido para

---

<sup>8</sup> En palabras de Jessop (2016, 9-10), este tipo de investigación ha sido usado para analizar el surgimiento de la idea de Estado, su consolidación como concepto (así como de otra terminología relacionada) y cómo los discursos lo terminan moldeando.

ejemplificar en vez de demostrar, por lo que muchos historicistas se han dedicado más que todo a proponer sus teorías a partir de «especulaciones abstractas y formales».

#### *IV. Marxismo*

A diferencia de otras teorías sobre el Estado, el marxismo (junto con el feminismo) se caracteriza por tener una naturaleza tanto normativa como pragmática<sup>9</sup>. Para esta escuela no es suficiente el hecho de comprender la naturaleza del Estado y su relación con los procesos económicos derivados del capitalismo, sino también, resulta imprescindible lograr una transformación real de las sociedades y sus instituciones políticas. Para autores como Wolfe (1974) o Dahrendorf (1959), el marxismo no pretende solamente comprender el Estado capitalista en sí mismo, busca, de igual forma, influir en su propia destrucción. Muestra de ello es la concepción del comunismo en sus etapas más avanzadas donde se ha idealizado una sociedad exenta de restricciones a la libertad, por lo que no sería necesario ningún tipo de coerción representada en una forma de gobierno o, inclusive, en cualquier modelo estatal (Dunleavy & O’Leary, 1987).

De lo anterior se puede extraer la idea, muy discutida en las últimas décadas, sobre si el Estado verdaderamente existe como una estructura real de las sociedades capitalistas o, por el contrario, solo hace referencia, en palabras de Poulantzas, a un objeto abstracto-formal. De acuerdo con Abrams (2006) existen razones de fondo para pensar que el Estado guarda esa doble connotación: como una entidad real es visto como un instrumento del que se valen las clases dominantes para perpetuar su hegemonía política y económica. En efecto, Engels y Marx (2004, 24) lo describen acertadamente cuando afirman que «el gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa»; y por otro lado, como una entidad abstracta, es considerado como un concepto que no existe propiamente en la realidad pero que es la condición previa del conocimiento de los objetos reales-concretos, es decir, aquellos objetos que sí son tangibles porque guardan una formación social históricamente determinada (Poulantzas, 2007).

Fuera de este debate, cabe destacar que el instrumentalismo ha sido uno de los subenfoques más influyentes dentro de la corriente marxista. Esta teoría propone que

---

<sup>9</sup> Los análisis marxistas se han concentrado en tres asuntos especialmente: primero, el mantenimiento y la reproducción de las condiciones socioeconómicas favorables al capitalismo; segundo, la formación del Estado a partir de dichas circunstancias; y tercero, la determinación de sus funciones, tanto materiales como ideológicas (Losada y Casas 2008).

todas las sociedades se caracterizan por una fragmentación de las clases sociales en donde la clase hegemónica utiliza el Estado como un medio de coordinación de sus propios intereses. Más concretamente, considera al Estado como un instrumento coercitivo al servicio de la clase dominante (Losada & Casas, 2008) o como lo define Sweezy (1942, 243) «un instrumento para reforzar y garantizar la estabilidad de la estructura de clases en sí misma». Para los instrumentalistas, es claro que los poderes hegemónicos no están interesados en compartir su capacidad de decisión política ni mucho menos en reducir las desigualdades sociales y económicas de otros individuos. Antes bien, que una clase dominante posea y controle los medios de producción supone en el largo plazo que incremente su capacidad de coerción pues, entre otros factores, la burguesía irá disminuyendo en número mientras que el proletariado crecerá vertiginosamente (Taylor, 1998, p. 258).

Para imponer sus propios intereses y garantizar la continuidad del *statu quo*, la clase dominante se puede valer de diversas herramientas de control social. Una de ellas, tal vez la más importante, es la manipulación por parte de la burguesía de los procesos de toma de decisiones, como por ejemplo, de la formulación e implementación de políticas públicas (Barrow 1993). Sin embargo, dentro los regímenes políticos contemporáneos existen otras formas igualmente eficaces de instrumentalización del poder. Muestra de ello es la influencia en los procesos burocráticos cuando los actores que ocupan posiciones estratégicas utilizan las mismas instituciones a su favor; o cuando estos mismos actores ejercen cualquier otro tipo de presión de manera indirecta (Gold et al., 1975). En todo caso, y como afirman los instrumentalistas más modernos, la capacidad de coerción sobre el proletario, además de ser cada vez mayor, también es más homogénea. El Estado, en ese sentido, termina siendo un aparato hermético en el cual tienen participación un grupo reducido de individuos que comparten unos mismos orígenes, unos mismos valores y hasta un mismo estilo de vida (Dunleavy & O'Leary, 1987)<sup>10</sup>.

Ahora bien, no se debe pensar que estas herramientas de coerción son los únicos recursos que tiene el Estado para imponer unilateralmente su voluntad. La relación entre

---

<sup>10</sup> El Estado, al reservarse para sí el monopolio de la violencia a través de su ejercicio legítimo, tiene la capacidad de imponer su voluntad (que es la misma voluntad de la clase dominante) al resto de la sociedad de manera imperativa. De ahí que el Estado, además de ser un mero instrumento, también sea considerado como el «arma represiva de la burguesía» (Dunleavy & O'Leary, 1987; Hay, 2006).

clases en las sociedades capitalistas se fundamenta no solamente por las circunstancias materiales existentes sino también por las funciones ideológicas que ejerce el propio Estado (Abrams, 2006). Para Althusser (2014), hay una serie de instituciones especializadas que no pertenecen al aparato represivo del Estado (el ejecutivo, los tribunales, la fuerza pública, etc.) y que tienen por función reproducir las condiciones de dominación de manera simbólica. Al tener su origen en la esfera privada, instituciones como la familia, la escuela o los medios de comunicación son las encargadas de establecer valores y símbolos comunes cuyo desconocimiento conlleva, a su vez, un tipo de sanción: el reproche social, la exclusión, la censura, etc. Por ello, el Estado no puede ser visto únicamente como un instrumento o un aparato represivo; como lo afirma Poulantzas (1978), también debe ser entendido como un factor de cohesión y unificación a través de sus funciones tanto materiales como ideológicas.

En un sistema económico como el capitalismo, caracterizado por la división de clases sociales y la constante desigualdad entre ambas, es lógico que las funciones del Estado (ya sean económicas, políticas, ideológicas, etc.), no guarden una postura neutral. Antes bien, toman una posición parcializada precisamente para proteger los intereses de la clase dominante y sacar el mayor provecho de la clase trabajadora (Dunleavy & O'Leary, 1987). Ante la presencia de un conflicto entre las clases, se espera que el Estado intervenga a través de sus herramientas coercitivas como los monopolios de la fuerza, de la recaudación de impuestos o de la administración de justicia, a favor de una sola de ellas (Miliband, 1969). Por este motivo, muchos marxistas discuten la idea de si el Estado puede llegar a ser una entidad autónoma o, en cambio, solo es una estructura a favor de los objetivos de la burguesía. Para Hay (2006), si se parte de una perspectiva del Estado como «un ideal capitalista colectivo», se pueden tener ambas connotaciones: poseer una autonomía relativa y, al mismo tiempo, intervenir en representación de los intereses del capital.

Esto no significa, necesariamente, que dentro de la teoría marxista no existan posiciones más neutrales sobre el poder estatal. Para el mismo Engels (2010) el Estado, en casos excepcionales, puede transitar de una posición favorable para la burguesía a una posición mediadora donde tenga independencia de ambas clases sociales. Si bien resulta extremadamente improbable que un «Estado árbitro» emerja bajo las condiciones imperantes del capitalismo, no se debe olvidar que a lo largo de la historia el proletariado ha experimentado cambios de poder a su favor (Dunleavy & O'Leary, 1987), por ejemplo,

en los procesos de emancipación política. En consecuencia, un modelo estatal como el anterior no solo mantendría el balance entre ambas clases sociales, sino que muchas de sus estructuras como el aparato burocrático, las instituciones políticas o las fuerzas armadas, no estarían regidas por los intereses del capital.

En contraste, para los estructuralistas marxistas, una posición central e independiente del Estado frente a las clases sociales (así fuese momentáneamente) resulta poco probable. Esto, debido a que la función principal del Estado es proteger y reproducir las estructuras sociales de las sociedades capitalistas, como por ejemplo, las relaciones fundamentales de producción (Barrow, 1993). Lo anterior, sin mencionar la presuposición básica de que este tipo de sociedades se encuentran altamente relacionadas con los ciclos y las crisis económicas, provocadas por la interacción constante y disímil entre las clases sociales, y no por sus prácticas armónicas vigiladas por un Estado moderador. De hecho, como argumentan algunos autores funcionalistas, «son los cambios en la economía de una sociedad los que determinan las transformaciones políticas y legales de la superestructura» (Dunleavy & O’Leary, 1987, p. 249), no al contrario.

Por último, debe hacerse alusión, así sea de manera breve, a otras teorías del Estado dentro del mismo marxismo. El subenfoque de sistema-analítico ha intentado explicar los *outputs* del Estado en términos de sus funciones sustantivas buscando «comprender las fallas de las actividades del Estado y sus contradicciones con el sistema capitalista» (Barrow, 1993, p. 97). Por otro lado, el subenfoque realista-organizacional asegura que el Estado no es solamente una entidad con facultades decisorias, sino que también es una organización fundamentada en procesos históricos y en relaciones constantes con las clases sociales (*ibid.* 125). Y finalmente, el enfoque estratégico-organizacional argumenta que el Estado es un conjunto de estructuras y estrategias que interactúan entre sí de manera dinámica. En términos sencillos, considera que el Estado es una relación que «se puede analizar provechosamente si se enfoca como el ámbito, el generador y el producto de dichas estrategias» (Jessop, 1989, p. 3).

#### *V. Posestructuralismo*

Aunque el marxismo suele relacionarse frecuentemente con el estructuralismo (y viceversa), este no debe reducirse irrestrictamente a aquel. Mejor aún, debe considerarse como un enfoque de carácter independiente empleado no solo en la ciencia política sino

en diversas áreas de las ciencias sociales. Influenciado especialmente por la lingüística (a pesar de su carácter interdisciplinar) este enfoque busca explicar la realidad política a partir de las estructuras que la componen y cómo estas terminan configurando el comportamiento de los actores (Losada & Casas, 2008). Más concretamente, considera que la sociedad se compone de pautas de comportamiento estables en el tiempo caracterizadas por ser reiterativas y determinísticas, por lo que cualquier cambio en un fenómeno político puede ser entendido como el resultado de la existencia o la ausencia de una estructura o del conjunto de ellas.

Por su naturaleza monocausal, esta perspectiva permite explicar grandes procesos sociales<sup>11</sup> como las revoluciones históricas, el surgimiento y las transformaciones de las ideologías o la formación de los Estados (*ibíd.*). Particularmente para este enfoque, (así como para concepciones más funcionalistas)<sup>12</sup> el Estado es un conjunto de instituciones que desarrollan una serie de funciones específicas relacionadas principalmente con la gobernanza y la seguridad (Sharma & Gupta, 2006) como lo son el ejercicio monopolístico de la fuerza o la tributación. Estos elementos invariables que permiten la coordinación de una estructura como el Estado son los que terminan siendo preponderantes para los estructuralistas, y no tanto las dinámicas (o causas) que permiten que dichos elementos se reconfiguren. Es decir, lo que importa es estudiar cómo las funciones y los elementos que han dado forma al Estado (territorio, población, soberanía, etc.) determinan el comportamiento de los individuos y cómo se relacionan, a su vez, con otras estructuras del mismo conjunto.

Pese a que el estructuralismo ha sido una tendencia epistemológica dentro de la teoría del Estado (Hay & Lister, 2006), es necesario enumerar un par de críticas de las cuales ha sido objeto. De carácter metodológico se le ha cuestionado que no es un enfoque uniforme (v. gr. que el concepto de *estructura* no es del todo claro y que da lugar a múltiples interpretaciones), que le resta importancia a la injerencia política de los actores o que propone un determinismo ciego del cual los agentes políticos no pueden escapar. Ante las limitaciones de su capacidad explicativa, el posestructuralismo apareció como el intento de encauzar al estructuralismo por una dirección adecuada, revalorando sus

---

<sup>11</sup> En contraposición, por ejemplo, a los enfoques intencionalistas basados en las decisiones de los actores (elección racional, teoría de juegos o acción colectiva), el estructuralismo aplica el colectivismo metodológico teniendo como objeto de estudio a las macrounidades sociales.

<sup>12</sup> No debe confundirse con el enfoque estructural-funcionalista que, al igual que el enfoque sistémico, reemplazan el concepto de «Estado» por el de «sistema político» (Almond & Powell, 1966; Easton, 1953).

argumentos fundamentales y superando sus inconsistencias metodológicas (Sturrock, 2003, pp. 122–123). Con ocasión de ello, esta corriente de pensamiento pregonó una resistencia acérrima a los postulados positivistas y sus métodos científicos, a los principios derivados de la Ilustración francesa y a los paradigmas imperantes de la modernidad occidental.

Mientras que el estructuralismo trazaba como objetivo el esclarecimiento de los símbolos sociales a través de métodos etnográficos (Abrutyn, 2010), el posestructuralismo buscaba relativizar las categorías que habían servido tradicionalmente para explicar la realidad. Si antes el mundo se dividía en visiones dicotómicas y contrastables (noche-día, masculino-femenino, negro-blanco), ahora esas mismas categorías eran mucho más amplias y versátiles. En otras palabras, eran postulados que, además de cuestionar los valores modernos como verdades universales, estaban dotados con un carácter subjetivo y temporal: no eran absolutos, no eran infinitos y no eran aplicables a todos los individuos por igual (Finlayson & Martin, 2006). Esta orientación epistemológica llevó a que el posestructuralismo se apartara del macromolde empírico-analítico y planteara un pensamiento basado en el perspectivismo, esto es, en que todo punto de vista es válido porque permite construir nuevos referentes de pensamiento y estilos de vida (Losada & Casas, 2008).

Este cambio de «perspectiva» se fundamentó, de igual forma, en la reformulación de dos conceptos que habían servido para construir e interpretar la sociedad moderna: el lenguaje y la razón. Como primera medida, se parte de la idea de que el lenguaje «representa una forma de concebir el mundo, de diferenciar sus elementos constitutivos y de relacionarlos entre ellos mismos» (Belsey, 2002, p. 10); en ese sentido, es lógico pensar que las caracterizaciones que los individuos realizan sobre la realidad no vienen de la realidad *per se*, sino que son creadas por ellos mismos a través de símbolos, sistemas y significados. Esto implica, necesariamente, una «deconstrucción» de los conceptos que han nombrado históricamente dicha realidad, valorando su lógica y coherencia internas y su relación pragmática con el mundo exterior. Por ello, la labor del posestructuralista no consiste únicamente en registrar todas las ambigüedades que le sean posibles, sino también, en mostrar cómo los significados se van transformando en un proceso inacabado de múltiples posibilidades (Sturrock, 2003).

Y como segunda medida, se admite que la razón, ese instrumento nacido en el contexto de los procesos emancipatorios del siglo XVIII y capaz de dar cuenta de la



realidad a través del método científico, no es en ningún caso un método totalizador e infalible. Para el posestructuralismo, en cambio, existen múltiples formas de «razón» y «racionalidad» (Finlayson & Martin, 2006) las cuales contradicen el paradigma «moderno» con el que habían sido forjadas, y que las consideraba como conceptos imperativos de los que se derivaba toda validez. En suma, lo que buscan los posestructuralistas no es que la razón desaparezca por completo, todo lo contrario, buscan entenderla como un proceso variado, limitado y parcial, y que puede ser objeto de contradicciones. En virtud de ello, un análisis posestructuralista conllevaría necesariamente una reflexión sobre las «razones» que subyacen a los elementos constitutivos de la realidad; aplicado al universo político, estos serían las instituciones, las ideologías, los movimientos sociales, entre otros (*ibid.*).

Bajo esta premisa, comprender el Estado significaría en principio determinar las unidades políticas que lo constituyen y, paralelamente, las «razones» que lo fundamentan. Esto sin contar, como lo expresan Finlayson y Martin (2006, 158–59), que existen otras reglas de inferencia y presuposiciones que también deben ser implementadas en ese proceso. Algunas de ellas serían: a) abstenerse de establecer razones estáticas o totalizadoras pues el mismo posestructuralismo prohíbe postulados absolutos; b) que el análisis político debe preguntarse sobre los efectos de dichas razones frente a los demás elementos del conjunto y; c) que todos las acciones y objetos poseen un significado intrínseco el cual se deriva de la relación con otras acciones y objetos. Estas pautas, en definitiva, lo que pretenden es caracterizar al Estado como un objeto social a diferencia de un objeto natural y, en consecuencia, que es poseedor de una naturaleza dinámica. Dicho de otro modo, el Estado es una entidad en constante transformación pues está constituido por seres humanos, grupos sociales e instituciones que viven en un mundo cargado de símbolos, señales y significados.

Para Laclau y Mouffe (2014), justamente, la sociedad no puede ser explicada a partir de un único centro hegemónico o un principio totalizador ya que en sí misma es un proceso hermético e incompleto. Esto quiere decir que son muchos los actores y las instituciones que interceden en la configuración de los sistemas sociales y, por antonomasia, en la construcción de sus identidades y significados (Howarth & Stavrakakis, 2000). En el plano político, esto equivale a que son los actores y las instituciones los que imponen los criterios que determinan aquello que es legítimo e ilegítimo, normal y anormal, o natural y antinatural. En última instancia, criterios que

terminan delimitando las fronteras de lo político y que permiten establecer aquellas estructuras discursivas que se encuentran adentro o por fuera del mismo sistema. Por lo tanto, es claro que para el posestructuralismo el Estado no puede ser una institución indivisible o un conjunto de instituciones aisladas, pues son las relaciones políticas y metapolíticas (la cultura, los hábitos, las tradiciones) las que articulan y dan forma a lo estatal (Finlayson & Martin, 2006).

En palabras de Foucault (1980, 122), estas relaciones metapolíticas son determinantes para establecer la naturaleza del Estado y sus manifestaciones en el mundo real. Siguiendo este postulado, el poder estatal no podría concebirse como una reproducción endógena y autosuficiente, sino como el resultado de «una serie de relaciones de poder que involucran el cuerpo, la sexualidad, la familia, el parentesco, la tecnología, etc.». Para conocer estos vínculos, anclados en lentos procesos evolutivos, es preciso el uso de una «arqueología del saber» sobre los discursos que han moldeado tradicionalmente al Estado, y el análisis histórico de cómo estas variables han legitimado las formas de ejercer el control (Rose & Miller, 1992). Recapitulando, para los posestructuralistas, el Estado no es más que un ensamble complejo de varias racionalidades discursivas (la ley, la soberanía, la información, el conocimiento), de prácticas sociales, de instituciones, órganos burocráticos y demás estructuras organizativas y simbólicas que legitiman el control y la coerción sobre los diversos aspectos de la vida en comunidad (Finlayson & Martin, 2006; Torfing, 1991).

## *VI. Elitismo*

Uno de los enfoques más antiguos en la teoría del Estado, y por consiguiente en la ciencia política, es el elitismo. Esta corriente teórica nace a comienzos del siglo XX con los trabajos de Vilfredo Pareto, Gaetano Mosca y Robert Michels, y propone explicar los fenómenos políticos en función de los intereses de ciertas clases o élites. Para ellos, máximos representantes del elitismo clásico, la sociedad es un escenario en el que coexisten dos grupos políticos heterogéneos los cuales ostentan facultades, roles y tareas disímiles. En efecto, como explica Mosca (1939, 50), todas las sociedades en la historia de la humanidad se han dividido en dos clases de individuos: los que dominan y los dominados. Los primeros, siempre los menos numerosos, desempeñan todas las funciones

políticas, monopolizan el poder y disfrutan de las ventajas que este conlleva, mientras que los segundos, los más numerosos, están dirigidos y controlados por aquellos.

Esto no traduce que al ejercer el poder político las élites se compongan exclusivamente con criterios de esta naturaleza. Mejor aún, apunta a que pueden existir élites que se aparten de lo político y representen otro tipo de «supremacía»: familiar, económica, intelectual o moral. En cualquier caso, más que identificar la forma en la cual se ha impuesto una élite sobre otra parte de la población (pacífica, autoritaria o democráticamente), es clave establecer cómo su carácter ha determinado la naturaleza de una sociedad por medio de la imposición de sus propios objetivos (Prewitt & Stone, 1973). Así las cosas, el elitismo se preocupa por conocer cómo una sociedad se organiza políticamente bajo la imagen de una institución como el Estado, y cómo un grupo minoritario, a través de los medios de coerción, conserva satisfactoriamente el monopolio del poder sobre un territorio (Dunleavy & O'Leary, 1987).

Aunque pueda confundirse con el instrumentalismo marxista, es decir, con la concepción del Estado como un mecanismo para imponer los intereses de la burguesía, el elitismo desarrolla una teoría autónoma y totalmente crítica frente a aquel. Mientras que para el marxismo la «dominación» es un atributo temporal de las sociedades capitalistas pues la revolución del proletariado eventualmente conducirá a una sociedad sin clases, para el elitismo las élites son inevitables. Más aún, la idea de una sociedad homogénea, indivisible y equitativa es una utopía sin ninguna vocación práctica: no es que las clases desaparezcan y se organicen bajo condiciones sociales uniformes, por el contrario, lo que esta hipótesis en verdad representa es la sustitución de una élite por otra, en este caso, de la burguesía por el proletariado (Dunleavy & O'Leary, 1987). En palabras de Weber (citado en Mommsen 1974, 87), esta crítica se reduce a que «toda idea que pretenda abolir la dominación del hombre por el hombre es ilusoria»; por ello es que se torna imprescindible la existencia del Estado como el único actor que puede legitimar la dominación entre gobernantes y gobernados a través del uso de la fuerza.

Sin embargo, la titularidad exclusiva del monopolio de la violencia no es la única característica de la teoría elitista. Según Dunleavy y O'Leary (1987, 185), existen al menos tres aproximaciones diferentes sobre cómo se concibe al Estado y cuál es el papel de las élites dentro de él. La primera, llamada «modelo de la máquina controlada externamente», lo considera como un artefacto dirigido por una élite, ya sea política o social, que no participa necesariamente de los escenarios electorales convencionales y

que gobierna sin ninguna restricción y sin la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos. La segunda, o «modelo autónomo», ve al Estado como un actor independiente que opera sin las restricciones o presiones de agentes externos, y que responde únicamente por las preferencias de las élites que ocupan los cargos burocráticos del Estado. Más específicamente, élites políticas o administrativas que están fuera del control de otros actores como los movimientos sociales, los partidos políticos o los grupos económicos.

Y finalmente, el «modelo liberal corporativista», percibe al Estado como una red de corporaciones que se encuentran integradas en un mismo sistema de control (*ibid.*). Contrario a los modelos precedentes, para este último no es importante fundamentar de manera aislada la injerencia de las élites externas o la autonomía de las élites burocráticas, ya que el Estado, los grupos económicos y las corporaciones, guardan una relación armónica e interdependiente entre sí. Bajo esta premisa, el concepto de *corporación* cobra una función vital pues se parte del supuesto de que todo individuo, de acuerdo con sus intereses laborales, profesionales o económicos, se agrupa en colectivos especializados y jerarquizados que poseen cierto monopolio de representación. En últimas, este modelo es un intento de unificar a la sociedad a través de las corporaciones como órganos de intermediación que, al no ser necesariamente de origen político, terminan incidiendo en el proceso de toma de decisiones (*ibid.*, 193).

Con base en lo anterior, se presupone que las corporaciones no son simples grupos de interés ajenos al poder estatal, sino más bien, asociaciones que se encuentran subordinadas a los diversos niveles de organización del Estado. Asimismo, que cumplen funciones específicas en la sociedad (que varían dependiendo del tipo de corporativismo: dirigista, estatal o social) y que buscan alcanzar tanto los objetivos públicos trazados por el gobierno como sus propios intereses: de ahí que se pueda afirmar que el corporativismo no es más que una forma ideal de Estado que representa una fusión de los intereses públicos con los del sector privado (Cox, 1988). De cualquier modo, lejos de una mirada neutral del Estado como un agente imparcial sobre los procesos políticos, el modelo liberal corporativista argumenta que las corporaciones, en una relación interdependiente con los agentes estatales, acaban monopolizando el proceso de toma de decisiones.

En suma, el enfoque elitista, indiferentemente del modelo explicativo que incorpore, se fundamenta en la noción de dominación, o en palabras de Weber, de «poder de mando autoritario» (Roth, 1978) que ejerce una élite de carácter minoritaria sobre el

resto de la población. Para garantizar su preservación, estos grupos crean y modifican instrumentos de obligatorio cumplimiento como el ejercicio del aparato judicial, la regulación administrativa o la actuación de las fuerzas armadas (Dunleavy & O'Leary, 1987, p. 164), dirigidos especialmente a aquellos actores, grupos o instituciones que desafían el *statu quo*. En consecuencia, no resulta extraño concebir al Estado como un actor racional que puede estimar las consecuencias de las múltiples alternativas que tiene disponible y que es capaz de tomar decisiones *erga omnes* que le permitan alcanzar sus objetivos o los de la élite que protege (Allison, 1971, p. 32). Ya sea a través del consenso o de la fuerza, en esencia lo que caracteriza al Estado es la normalización de la legitimidad en función de la distribución del poder, esto es, que la imposición de una clase sobre otra sea vista como un proceso natural e histórico que no admite discusión.

### *VII. Pluralismo*

Como filosofía, el pluralismo hace referencia a un sistema de pensamiento que, por oposición al monismo, reconoce que la realidad está conformada por varios elementos o principios (Dunleavy & O'Leary, 1987). Aplicado a la ciencia política, se fundamenta en la idea de la diversidad para explicar la sociedad como un conjunto heterogéneo de grupos (económicos, ideológicos, culturales, etc.) que buscan ejercer algún tipo de influencia en el sistema político. En efecto, parte del supuesto de que la diversidad es benéfica para la sociedad al menos por tres razones: primera, porque en un escenario plural no existirían explicaciones únicas e irreductibles (por ejemplo, de una élite hegemónica); segunda, porque promueve la integración del individuo en la comunidad como un requisito para participar en lo político; y tercera, porque al desarrollarse bajo contextos democráticos, las decisiones políticas serían resultado de consensos y no de imposiciones.

A diferencia del elitismo, el pluralismo reconoce que el poder no es acumulativo ni concentrado (Dahl, 1967; Smith, 1998). Mientras que en el primero se ejerce absoluta y exclusivamente por las élites, en el segundo se encuentra desagregado, esto es, que existen diversos centros de poder del cual emanan las decisiones. Esta fragmentación del poder y, por lo tanto de la sociedad, es representada por la lucha constante no solo de los grupos de interés, sino también, por las mismas instituciones y autoridades dentro del gobierno (Eckstein, 1963b, p. 392). En todo caso, es deseable que la interacción de estos grupos se desarrolle (o por lo menos se intente) bajo lineamientos democráticos ya que existen

reglas, principios y valores (representación política, deliberación, participación, etc.) que todos deben aceptar y compartir. De ahí que para los pluralistas, la política, como afirma Dahl (1967, 24), sea «un proceso de negociación constante que garantice que los conflictos se resuelvan pacíficamente».

Ahora bien, aun teniendo posiciones un poco más claras sobre la organización de la sociedad y la distribución del poder, las aproximaciones teóricas al concepto de *Estado* siguen siendo incipientes. Es por esta razón que en el pluralismo «se prefiere hablar de gobierno o sistemas gubernamentales más que de Estado u organizaciones estatales» (Dunleavy & O’Leary, 1987, p. 42). Esto no implica, por supuesto, que los pluralistas evadan la existencia de instituciones públicas como las cortes, los tribunales, los cargos burocráticos y administrativos, o los cargos de elección popular. No obstante, es un hecho notorio que los estudios de los pluralistas se han concentrado desde sus inicios en desarrollar una teoría de la sociedad basada en la interacción de los grupos, más que en desarrollar una teoría propiamente del Estado<sup>13</sup>. Lo anterior, hasta el punto de considerar a este último como una ficción, una categoría creada, precisamente, por algunos grupos para encubrir sus intereses particulares en el supuesto democrático del interés general (*ibíd.*).

Otros autores como Smith (1998) plantean que el hecho de que el poder esté diseminado en diversos centros, implica tácitamente la existencia del Estado y el reconocimiento de ciertas funciones. Así las cosas, este no sería una mera ficción sino un conjunto de instituciones públicas representadas en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial con la finalidad de «regular los conflictos en la sociedad más que dominarla para alcanzar intereses particulares» (219). Asimismo, se considera como una entidad neutral<sup>14</sup>, una organización independiente de la injerencia de los particulares, y dotada de una naturaleza diferente a la sociedad civil que debe responder, necesariamente, a las demandas y requerimientos de los grupos de interés (220). En otras palabras, para el pluralismo, el Estado no se rige por el interés de un solo grupo o un conjunto de ellos

---

<sup>13</sup> En palabras de Dunleavy y O’Leary (1987, 23), los pluralistas, que han dominado el análisis político en las democracias liberales, han enfocado su atención especialmente a ciertos asuntos como las elecciones, la competencia de partidos y los grupos de interés.

<sup>14</sup> Una crítica sobre este postulado muestra que el pluralismo, en su sentido clásico, se enfoca exclusivamente en los grupos asumiendo al Estado como un ente benigno cuya función estriba en la regulación de aquellos. Pero no toma en consideración cómo el Estado puede intervenir ya sea para beneficiar a un grupo de interés en particular, y alterar el modelo de igualdad de participación, o bien para que él mismo pueda alcanzar sus propios intereses (Smith, 2006, p. 37).

(como se haría en el elitismo), sino que se guía por el interés de todos los individuos, canalizados en grupos y asociaciones, con el objetivo de coordinarlos y armonizarlos (Evans, 1998, p. 237).

Es apenas lógico que la relación entre los diversos grupos de una sociedad sea dispar. Por ende, el Estado no solo debe regular la interacción entre ellos, sino limitar la dominación de unos sobre otros (Smith, 1998). Más concretamente, si bien es cierto que algunos grupos tienen ventajas significativas en el acceso a recursos o en su capacidad de incidir en el sistema político, la naturaleza de un Estado democrático también supone la garantía de una serie de reglas que permitan la igualdad de participación de todos los grupos. El Estado, en ese sentido, queda reducido a un modelo netamente instrumental: su deber no es proyectarse como una entidad absoluta sobre la que recaen todas las responsabilidades políticas, en cambio, es fungir como un medio imparcial que, a través de la distribución del poder (y, en últimas, del ejercicio de su soberanía), delega en diversos grupos y asociaciones, sin preferencia alguna, la capacidad de intervenir e influir en las decisiones públicas (Smith, 2006).

En Estados federales, cuya organización territorial se fundamenta en el principio centrífugo del poder, es más fácil observar los procesos de distribución y de regulación de los grupos de interés. Todo lo contrario ocurre en los Estados unitarios donde se corre el riesgo de que el poder político, investido en un solo cuerpo administrativo, jerárquico y central, sea objeto de presión de un solo grupo hegemónico o un partido político dominante que lo termine controlando (Dunleavy & O'Leary, 1987). Sin embargo, desde aproximaciones teóricas como la gobernanza, se ha puesto en discusión el papel totalizador de los Estados centralizados como las únicas fuerzas capaces de incidir en los procesos de toma de decisiones (Smith, 2006). Por ejemplo, gracias al concepto de *gobernanza multinivel*, las autoridades centrales se han visto obligadas a ceder parte de su monopolio sobre los procesos decisorios y, al mismo tiempo, a crear nuevas instancias de participación que involucren diversos actores e intereses.

Esta posición, que desplaza la figura del Estado como autoridad central, resalta otra idea propia del pluralismo: la descentralización. Independientemente de sus múltiples formas (administrativa, sectorial, por colaboración, etc.), la descentralización es vista como una virtud de los gobiernos democráticos (y, en esa dirección, como algo deseable) pues promueve la fragmentación institucional del Estado y, al mismo tiempo, consolida los sistemas de control dentro de las entidades gubernamentales (Dunleavy & O'Leary,

1987). Aun así, la descentralización misma no supone, automáticamente, una suerte de éxito gubernativo; en realidad, aduce a la idea de que, primero, el poder se fragmenta en diversos puntos del entramado institucional tanto de manera horizontal como vertical; segundo, a que este poder, además de fragmentado, es limitado por otros centros que, a su vez, ejercen control; y tercero, a que los procesos y resultados de un área determinada del gobierno no son generales ni absolutos, sino más bien, a que son independientes del conjunto (Smith, 2006).

### *VIII. Culturalismo*

Bajo la influencia de la antropología y gracias a los desarrollos de algunos politólogos como Almond y Verba, el culturalismo se impulsó en la ciencia política a comienzos de la segunda mitad del siglo XX. Su propósito, de manera general, era comprender la relación de los fenómenos culturales con los procesos políticos desde una perspectiva más dialéctica y recíproca, superando la concepción unidireccional de la cultura como un mero producto de las instituciones y las interacciones políticas. Epistemológicamente, se enfocó en el estudio de fenómenos rezagados por las ciencias sociales hegemónicas como las ideologías, los discursos, las identidades y las manifestaciones y reproducciones simbólicas; mientras que, metodológicamente, no solo retomó las teorías y herramientas de saberes como la semiótica, la lingüística o la etnografía, sino también, se caracterizó por guardar un profundo recelo por los postulados de orden positivista (Losada & Casas, 2008).

Desde la teoría del Estado se ha prestado poca atención a los efectos de la cultura en la formación del Estado o en su transformación. Debido a lo anterior, los trabajos culturalistas rechazan la idea de concebir la cultura como un resultado (vom Hau, 2015) y, por el contrario, se enfocan en cómo las ideologías y las representaciones simbólicas inciden en su construcción (Ferguson, 1990; Lemke, 2007). Si bien la relación entre cultura y Estado puede ser más clara en formaciones políticas orientales, por ejemplo, el confucianismo y el Estado chino (Weber, 1951, 1978) o el hinduismo y el desarrollo político en India (*ibid.* 1978), en el Estado moderno occidental no resulta del todo evidente. Esto se debe, en parte, a la inacción de los enfoques tradicionales por abordar esta correspondencia, aun cuando es notorio que muchos de los elementos materiales del



Estado-nación recaen sobre dimensiones culturales: las prácticas cotidianas, los rituales sociales, la religión, entre otras (Loveman, 2005).

Para llenar este vacío, el culturalismo no se limita a estudiar la cultura y el Estado como elementos separados y diacrónicos<sup>15</sup>, sino como partes de un mismo tiempo y espacio. Por ejemplo, para Bourdieu (1999, 57) el Estado es un proceso complejo en el que se concentran diferentes capitales. En él no solo interviene el capital físico, elemento característico de los Estados modernos representado en el ejercicio del monopolio de la fuerza, sino capitales de otra naturaleza como el económico, el cultural, el informacional y el simbólico. Es decir, el Estado no solo se configura a través de instituciones coercitivas y tangibles, también lo hace a partir de elementos ideológicos que proyectan y reproducen un sentido y que terminan moldeando las instituciones y las interacciones políticas (Corrigan & Sayer, 1985; Lemke, 2007; Mitchell, 1991).

Así las cosas, si el Estado se construye a partir de su interacción con la cultura, resulta imprescindible establecer los límites conceptuales de esta última y sus factores determinantes. Tradicionalmente se ha concebido la cultura como una serie de normas y valores que hacen parte del haber social y que se representa a través de símbolos. Algunos autores como Elias (2000) o Abrams (2006) la consideran en términos contextuales, esto es, como un escenario que provee un sistema de creencias, reglas y significados que guían el comportamiento de los individuos en su relación con la comunidad. No obstante, en un sentido más político, la cultura está ligada a una serie de «modelos cognitivos que definen la naturaleza, los propósitos, los recursos, las tecnologías, los controles y la soberanía del mismo Estado-nación» (Meyer, 1999, p. 123).

Partiendo de esta premisa, ¿cómo actúa particularmente la cultura en la configuración del Estado? Primero, como un poder integrador. La cultura recoge cada uno de los intereses de los individuos (por cierto, disímiles entre ellos) y los canaliza en un objetivo en común: un mismo código de comportamiento, un mismo lenguaje, un mismo sistema jurídico o una misma forma de comunicación (Bourdieu, 1999). Muestra de ello sería los procesos de identidad nacional a partir de manifestaciones como los símbolos patrios: el himno, la bandera o el escudo, o la institución de religiones oficiales. Aunque la contravención o desconocimiento de estos ideales comunitarios no se

---

<sup>15</sup> Como apunta Steinmetz (1999, 3) la cultura ha sido tradicionalmente considerada en un sentido unidireccional, por lo que establecer una relación de causalidad entre esta y el Estado es, para la ciencia política hegemónica, un contrasentido.

consagren necesariamente como sanciones jurídicas, sí actúan de forma imperativa como reproche social. Esto, precisamente, con el ánimo de garantizar la unidad del grupo y, por consiguiente, de expulsar a aquel que no se supedita a los paradigmas culturales establecidos<sup>16</sup>.

Segundo, la cultura actúa como poder simbólico. Como sostiene Durkheim (1992, 69–72) el Estado es el órgano supremo de disciplina moral cuyo propósito es congregar en un solo cuerpo las mentes y las voluntades. Para lograrlo, no necesariamente acude a los instrumentos coercitivos en el ejercicio de su poder soberano, sino también, a mecanismos de orden simbólico. Uno de ellos, muy estudiado dentro de la teoría del Estado moderno, es la ideología (Loveman, 2005). En este entendido, el Estado se vale de los sistemas de creencias y valores instaurados por la cultura para alcanzar sus propios objetivos: generar sentimientos de aceptación o rechazo, controlar las interacciones sociales de sus miembros, movilizar la sociedad en torno a un ideal político, etc. Ejemplo de ello sería la influencia del proceso enciclopedista en la Revolución francesa, los escritos cameralistas en la creación del Estado policial en Alemania o Rusia, o la publicación y divulgación del *Mein Kampf* en el Estado nazi (Steinmetz, 1999, p. 18).

Y tercero, la cultura actúa como poder político. Esta función se condensa en el concepto de *cultura política* y hace referencia a un conjunto de atributos psicológicos y orientaciones cognitivas de los ciudadanos frente al sistema político. A diferencia de las perspectivas clásicas, la cultura política no es un producto del Estado, *a contrario sensu*, es el resultado tanto de procesos históricos complejos (guerras civiles, revoluciones, manifestaciones ciudadanas) así como de procesos de caracterización individual (gustos, intereses, motivaciones). A pesar de que en su momento sirvió como modelo explicativo de muchos fenómenos, esta teoría no ha estado exenta de críticas profundas.

Justamente se ha cuestionado, entre otras cosas, que es un enfoque que olvida las orientaciones culturales apolíticas de los individuos y que pueden tener injerencia en la configuración del Estado; que es insuficiente al momento de fundamentar ambos conceptos en una relación verdaderamente dialéctica; o que se limita a explicar las formas en las que los individuos actúan frente al sistema político, olvidando el estudio de las

---

<sup>16</sup> En efecto, como afirma vom Hau (2015), la idea de la cultura universal propone a su vez la idea de un modelo de Estado paradigmático. No obstante, podría cuestionarse si verdaderamente es posible una cultura de esa naturaleza. Si bien los Estados se subordinan a parámetros objetivos y abstractos, inevitablemente se estructuran bajo elementos históricos, culturales y contextuales que varían de región a región (Sharma & Gupta, 2006).

instituciones en sí mismas (Steinmetz, 1999, pp. 19–20). Por esta razón, autores como Wedeen (2002) han adoptado otras aproximaciones críticas que conciben la cultura política como un proceso dialéctico en el que lo «político» se configura a partir de las prácticas políticas de los individuos y de los sistemas narrativos y simbólicos a los cuales pertenecen.

### *IX. Conclusiones*

Vistos individualmente, cada uno de los enfoques desarrollados poseen determinadas herramientas lógicas y hermenéuticas que permiten comprender, a su modo, la realidad política. Esto no significa que actúen como perspectivas analíticas aisladas, por el contrario, examinadas en conjunto, sirven para denotar los avances teóricos de toda una disciplina científica y su esfuerzo investigativo por comprender el Estado. Como resultado, lo que se obtiene es un abanico de alternativas explicativas (hasta el momento, las más predominantes en la ciencia política) que si bien pareciera que son irreconciliables entre ellas, en ocasiones, convergen en puntos determinantes, específicamente, en cuestiones ontológicas, dialécticas y epistemológicas.

Ontológicamente, esto es, en el estudio de qué es el Estado, los enfoques oscilan entre una posición estática y otra dinámica. Corrientes como el institucionalismo, el marxismo o el elitismo son más estáticos porque conciben al Estado como una institución o instrumento que concentra el poder (no solo político) y que, de acuerdo con sus configuraciones materiales o simbólicas, lo ejerce convenientemente. Bajo esta premisa, el Estado todavía sigue siendo la entidad más importante de la realidad política, la que define las reglas de juego de una sociedad, la que incorpora patrones hegemónicos de comportamiento y la que termina favoreciendo los intereses de unos pocos. Por su parte, los enfoques histórico-sociológico, posestructuralista, pluralista y culturalista, son considerados dinámicos porque sus aproximaciones son más flexibles lo que les permite tener una imagen del Estado, no como una entidad invariable, sino como un proceso. En ese sentido, se da prelación a la interacción entre diversos centros de poder y a las cargas simbólicas, históricas, lingüísticas, entre otras, de los agentes que intervienen en su construcción.

Dialécticamente, el Estado puede ejercer una relación vertical (y dominante) u horizontal (y dialógica) con la sociedad. En el primer grupo, al igual que en la

clasificación anterior, se inscriben corrientes como el institucionalismo, el marxismo y el elitismo, pues conciben el Estado como una estructura hegemónica y determinística que impone irrestrictamente su voluntad, y sin ningún tipo de consenso, a grupos jerárquicamente inferiores. Las instituciones, el capitalismo o las élites son las que definen las condiciones jurídicas, políticas y culturales para toda la sociedad por lo que hay una marcada división entre gobernantes y gobernados. En contraste, en el segundo grupo, los enfoques restantes distribuyen el poder en términos mucho más equitativos y consensuados. Nuevamente, se da prelación a la interacción de grupos, estructuras, capitales simbólicos o acontecimientos históricos como otros puntos de impulso político que, en definitiva, terminan incidiendo en el ejercicio del poder de una manera más horizontal y dialógica.

Epistemológicamente, se pueden hacer dos observaciones: la primera, estriba en que la mayoría de los enfoques comparten un origen interdisciplinar. Esto se debe a que la consolidación de la ciencia política como una disciplina autónoma no se dio sino hasta la primera mitad del siglo XX. Por consiguiente, todos los enfoques, a excepción del pluralismo, recogen sus fundamentos teóricos sobre el Estado a partir de explicaciones de otras áreas como el derecho, la filosofía, la historia o la sociología. Y la segunda, estipula que los enfoques no son aproximaciones absolutas y totalizadoras de la realidad política y, mucho menos, del Estado. Si se toma la metáfora del reflector, cada uno de ellos ilumina únicamente una parte de la realidad con base en sus componentes metodológicos como sus conceptos centrales, sus presuposiciones o sus reglas de inferencia.

En resumen, los enfoques estudiados, aunque son los más representativos y consolidados en la literatura científica, no representan una posición definitiva para comprender y analizar el Estado; más bien, deben ser vistos como herramientas epistemológicas que hacen parte del acervo común de la ciencia política y que poseen tanto virtudes como falencias explicativas. Más aún, deben ser considerados como instrumentos que deben actualizarse, no solo por el origen interdisciplinar y anacrónico, sino también, por los nuevos fenómenos y acontecimientos que toman relevancia en la vida política. La globalización, el capitalismo posindustrial, la revolución tecnológica o el dinamismo de las telecomunicaciones son solo algunos de los elementos de la posmodernidad que han transformado profundamente los objetos y fenómenos políticos y, por consiguiente, que han puesto en evidencia las aproximaciones epistemológicas para comprenderlos.

*Bibliografía*

- Abrams, P. (2006). Notes on the Difficulty of Studying the State. En A. Sharma & A. Gupta (Eds.), *The Anthropology of the State: A Reader* (pp. 112–130). Blackwell Publishing.
- Abrutyn, S. (2010). Structuralism. En G. T. Kurian, J. E. Alt, S. Chambers, G. Garrett, M. Levi, & P. D. McClain (Eds.), *The Encyclopedia of Political Science* (pp. 1626–1627). CQ Press.
- Allison, G. T. (1971). *Essence of Decision: Explaining the Cuban Missile Crisis*. Little, Brown and Company.
- Almond, G. A., & Powell, G. B. (1966). *Comparative Politics: A Developmental Approach*. Little, Brown and Company.
- Althusser, L. (2014). *On the Reproduction of Capitalism: Ideology and Ideological State Apparatuses* (Traducido por G. M. Goshgarian). Verso Books.
- Amorim Neto, O., & Rodriguez, J. C. C. (2016). The new comparative-historical method and its contributions to political science and public administration. *Revista de Administração Pública*, 50(6), 1003–1027.  
<https://doi.org/10.1590/0034-7612156950>
- Barrow, C. W. (1993). *Critical Theories of the State: Marxist, Neomarxist, Postmarxist*. University of Wisconsin Press. <https://muse.jhu.edu/book/8692>
- Belsey, C. (2002). *Post-Structuralism: A Very Short Introduction*. Oxford University Press.
- Bourdieu, P. (1999). Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field. En G. Steinmetz (Ed.), *State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn* (pp. 53–75). Cornell University Press.
- Cano, I. (2012). Nas trincheiras do método: O ensino da metodologia das ciências sociais no Brasil. *Sociologias*, 14(31), 94–119.
- Carré de Malberg, R. (1948). *Teoría general del Estado* (2.<sup>a</sup> ed. Traducido por José Lión Depetre). Fondo de Cultura Económica.
- Codato, A. N., & Perissinotto, R. M. (2002). The State and Contemporary Political Theory: Lessons from Marx. En *Paradigm Lost: State Theory Reconsidered* (pp. 53–72). University of Minnesota Press. <https://muse.jhu.edu/chapter/1262470>

- Córdova, M. (2017). El neoinstitucionalismo como paradigma científico. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 4(1), 9–46.  
<https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2017.3049>
- Corrigan, P. R. D., & Sayer, D. (1985). *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*. Basil Blackwell.
- Cox, A. (1988). The Old and New Testaments of Corporatism: Is it a Political Form or a Method of Policy-Making? *Political Studies*, 36(2), 294–308.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1988.tb00230.x>
- Dahl, R. A. (1967). *Pluralist Democracy in the United States: Conflict and Consent*. Rand McNally.
- Dahrendorf, R. (1959). *Class and Class Conflict in Industrial Society*. Stanford University Press.
- Dunleavy, P., & O’Leary, B. (1987). *Theories of the State: The Politics of Liberal Democracy*. Palgrave Macmillan.
- Durkheim, E. (1992). *Professional Ethics and Civic Morals* (Traducido por Cornelia Brookfield). Routledge.
- Easton, D. (1953). *The Political System: An Inquiry into the State of Political Science*. Alfred A. Knopf.
- Eckstein, H. (1963a). A Perspective on Comparative Politics, Past and Present. En H. Eckstein & D. E. Apter (Eds.), *Comparative politics: A reader* (pp. 3–32). Free Press.
- Eckstein, H. (1963b). Group Theory and the Comparative Study of Pressure Groups. En H. Eckstein & D. E. Apter (Eds.), *Comparative Politics: A Reader* (pp. 389–397). Free Press.
- Elias, N. (2000). *The Civilizing Process: Sociogenetic and Psychogenetic Investigations* (Traducido por Edmund Jephcott). Blackwell.
- Engels, F. (2010). *The Origin of the Family, Private Property and the State*. Penguin Books.
- Engels, F., & Marx, K. (2004). *Manifiesto comunista*. Ediciones Akal.
- Evans, M. (1998). El elitismo. En D. Marsh & G. Stoker (Eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política* (Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, pp. 235–254). Alianza.
- Ferguson, J. (1990). *The Anti-Politics Machine: “Development”, Depoliticization and Bureaucratic Power in Lesotho*. Cambridge University Press.
- Finer, H. (1934). *The Theory and Practice of Modern Government* (Vol. 1). Methuen.

- Finlayson, A., & Martin, J. (2006). Poststructuralism. En C. Hay, M. Lister, & D. Marsh (Eds.), *The State: Theories and Issues* (pp. 155–171). Palgrave Macmillan.
- Foucault, M. (1980). *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977* (C. Gordon, Ed.; Traducido por Colin Gordon, Leo Marshall, John Mepham, y Kate Soper). Pantheon Books.
- Gold, D. A., Lo, Y. H., & Wright, E. O. (1975). Recent Developments in Marxist Theories of the Capitalist State, Part I. *Monthly Review*, 27(5), 29.  
[https://doi.org/10.14452/MR-027-05-1975-09\\_3](https://doi.org/10.14452/MR-027-05-1975-09_3)
- Goodin, R. E. (1996). Institutions and Their Design. En R. E. Goodin (Ed.), *The Theory of Institutional Design* (pp. 1–53). Cambridge University Press.  
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511558320.002>
- Hay, C. (2002). *Political Analysis: A Critical Introduction*. Palgrave.
- Hay, C. (2006). (What's Marxist about) Marxist State Theory? En C. Hay, M. Lister, & D. Marsh (Eds.), *The State: Theories and Issues* (pp. 59–78). Palgrave Macmillan.
- Hay, C., & Lister, M. (2006). Introduction: Theories of the State. En C. Hay, M. Lister, & D. Marsh (Eds.), *The State: Theories and Issues* (pp. 1–20). Palgrave Macmillan.
- Heywood, A. (2004). *Political Theory: An Introduction* (3.<sup>a</sup> ed.). Palgrave Macmillan.
- Howarth, D., & Stavrakakis, Y. (2000). Introducing discourse theory and political analysis. En D. Howarth, A. J. Norval, & Y. Stavrakakis (Eds.), *Discourse Theory and Political Analysis: Identities, Hegemonies and Social Change* (pp. 1–23). Manchester University Press.
- Immergut, E. M. (1998). The Theoretical Core of the New Institutionalism. *Politics & Society*, 26(1), 5–34. <https://doi.org/10.1177/0032329298026001002>
- Isuani, E. A. (1984). Tres enfoques sobre el concepto de Estado. *Revista de Ciencia Política*, 27, 35-48. <http://www.aldoisuani.com/wp-content/uploads/2011/01/Tres-Enfoques-sobre-el-concepto-de-Estado11.pdf>.
- Jellinek, G. (2000). *Teoría general del Estado* (Traducido por Fernando de los Ríos y Urruti). Fondo de Cultura Económica.
- Jessop, B. (1989). *Thatcherism: The British Road to Post-Fordism*. University of Essex.
- Jessop, B. (2016). *The State: Past, Present, Future*. Polity Press.
- Kelsen, H. (1949). *General Theory of Law and State* (Traducido por Anders Wedberg). Harvard University Press.

- Keohane, R. O. (1989). Neoliberal institutionalism: A perspective on world politics. En R. O. Keohane (Ed.), *International institutions and state power: Essays in international relations theory* (pp. 1–12). Westview Press.
- Krasner, S. D. (1984). Approaches to the State: Alternative Conceptions and Historical Dynamics. *Comparative Politics*, 16(2), 223. <https://doi.org/10.2307/421608>
- Laclau, E., & Mouffe, C. (2014). *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics* (2.<sup>a</sup> ed.). Verso Books.
- Lemke, T. (2007). An Indigestible Meal? Foucault, Governmentality and State Theory. *Distinktion: Journal of Social Theory*, 8(2), 43–64. <https://doi.org/10.1080/1600910X.2007.9672946>
- Losada, R., & Casas, A. C. (2008). *Enfoques para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Loveman, M. (2005). The Modern State and the Primitive Accumulation of Symbolic Power. *American Journal of Sociology*, 110(6), 1651–1683. <https://doi.org/10.1086/428688>
- Mahoney, J. (2010). After KKV: The New Methodology of Qualitative Research. *World Politics*, 62(1), 120–147. <https://doi.org/10.1017/S0043887109990220>
- Mantzavinos, C., North, D. C., & Shariq, S. (2004). Learning, Institutions, and Economic Performance. *Perspectives on Politics*, 2(1), 75–84. <https://doi.org/10.1017/S1537592704000635>
- Meyer, J. W. (1999). The Changing Cultural Content of the Nation-State: A World Society Perspective. En G. Steinmetz (Ed.), *State/Culture: State Formation after the Cultural Turn* (pp. 123–144). Cornell University Press.
- Miliband, R. (1969). *The State in Capitalist Society*. Weidenfeld & Nicolson.
- Mitchell, T. (1991). The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and Their Critics. *The American Political Science Review*, 85(1), 77–96. <https://doi.org/10.2307/1962879>
- Mommsen, W. J. (1974). *The Age of Bureaucracy: Perspectives on the Political Sociology of Max Weber*. Blackwell.
- Mosca, G. (1939). *The Ruling Class* (Traducido por Hannah D. Kahn). McGraw Hill. <http://archive.org/details/rulingclass031748mbp>
- Olsen, J. P., & March, J. G. (1993). El nuevo institucionalismo: Factores organizativos de la vida política. *Zona abierta*, 63/64, 1–44.



- Osa, M. (2003). *Solidarity and Contention: Networks of Polish Opposition*. University of Minnesota Press.
- Poulantzas, N. (1978). *State, Power, Socialism*. New Left Books.
- Poulantzas, N. (2007). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (30.ª ed. Traducido por Florentino M. Torner). Siglo XXI.
- Prewitt, K., & Stone, A. (1973). *The Ruling Elites: Elite Theory, Power and American Democracy*. Harper & Row.
- Putnam, R. D., Leonardi, R., & Nanetti, R. Y. (1994). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press.
- Rhodes, R. A. W. (1998). El institucionalismo. En D. Marsh & G. Stoker (Eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política* (Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, pp. 53–68). Alianza.
- Rose, N., & Miller, P. (1992). Political Power beyond the State: Problematics of Government. *The British Journal of Sociology*, 43(2), 173–205.  
<https://doi.org/10.2307/591464>
- Roth, G. (1978). Introduction. En G. Roth & C. Wittich (Eds.), *Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology* (pp. xxxiii–cx). University of California Press.
- Schmidt, V. (2006). Institutionalism. En C. Hay, M. Lister, & D. Marsh (Eds.), *The State: Theories and Issues* (pp. 98–117). Palgrave Macmillan.
- Schmitt, C. (2011). *Teoría de la Constitución* (Traducido por Francisco Ayala). Alianza.
- Sharma, A., & Gupta, A. (2006). Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization. En A. Sharma & A. Gupta (Eds.), *The Anthropology of the State: A Reader* (pp. 1–41). Blackwell Publishing.
- Skocpol, T. (1985). Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research. En P. B. Evans, D. Rueschemeyer, & T. Skocpol (Eds.), *Bringing the State Back In* (pp. 3–38). Cambridge University Press.  
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283.002>
- Smith, M. (1998). El pluralismo. En D. Marsh & G. Stoker (Eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política* (Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, pp. 217–234). Alianza.
- Smith, M. (2006). Pluralism. En C. Hay, M. Lister, & D. Marsh (Eds.), *The State: Theories and Issues* (pp. 21–38). Palgrave Macmillan.

- Spruyt, H. (1996). *The Sovereign State and its Competitors: An Analysis of Systems Change*. Princeton University Press.
- Steinmetz, G. (1999). Introduction: Culture and the State. En G. Steinmetz (Ed.), *State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn* (pp. 1–49). Cornell University Press.
- Sturrock, J. (2003). *Structuralism* (2.<sup>a</sup> ed.). Blackwell Publishing.
- Sweezy, P. M. (1942). *The Theory of Capitalist Development*. Monthly Review Press.
- Taylor, G. (1998). El marxismo. En D. Marsh & G. Stoker (Eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política* (Traducido por Jesús Cuéllar Menezo, pp. 255–272). Alianza.
- Tilly, C. (Ed.). (1975). *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton University Press.
- Tilly, C. (2001a). Historical Analysis of Political Processes. En J. H. Turner (Ed.), *Handbook of Sociological Theory* (pp. 567–588). Springer.  
[https://doi.org/10.1007/0-387-36274-6\\_26](https://doi.org/10.1007/0-387-36274-6_26)
- Tilly, C. (2001b). Historical Sociology. En N. J. Smelser & P. B. Baltes (Eds.), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (pp. 6753–6757). Elsevier.
- Tilly, C. (2006). Why and How History Matters. En C. Tilly & R. E. Goodin (Eds.), *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis* (pp. 417–437). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199270439.003.0022>
- Torfinn, J. (1991). A Hegemony Approach to Capitalist Regulation. En R. B. Bertramsen, J. P. F. Thomsen, & J. Torfinn (Eds.), *State, Economy, and Society* (pp. 35–93). Unwin Hyman.
- vom Hau, M. (2015). State Theory: Four Analytical Traditions. En S. Leibfried, E. Huber, M. Lange, J. D. Levy, F. Nullmeier, & J. D. Stephens (Eds.), *The Oxford Handbook of Transformations of the State* (pp. 131–151). Oxford University Press.
- Weber, M. (1951). *The Religion of China: Confucianism and Taoism* (Traducido por Hans H. Gerth). Free Press.
- Weber, M. (1978). *Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology* (G. Roth & C. Wittich, Eds.). University of California Press.
- Wedeen, L. (2002). Conceptualizing Culture: Possibilities for Political Science. *American Political Science Review*, 96(4), 713–728.  
<https://doi.org/10.1017/S0003055402000400>

Wolfe, A. (1974). New Directions in the Marxist Theory of Politics. *Politics & Society*, 4(2), 131–159. <https://doi.org/10.1177/003232927400400201>